

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
601 3419906

30 NOV 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2021-00594-00

Téngase en cuenta que la parte demandada fue notificada virtualmente y guardó silencio.

Se ordena EMPLAZAR a los eventuales acreedores de la sociedad conyugal, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ